

## COMUNICADO 022

El pasado 20 de diciembre de 2019, en el auditorio Antonio Nariño de la sede central de la entidad, el señor Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Florez, afirmó ante los servidores de la Procuraduría General de la Nación, la existencia de un acuerdo con el gobierno nacional para la gestión y reconocimiento de diversas erogaciones presupuestales a favor de todos los empleados de la entidad, tales como el pago de la prima de servicios –mitad de año– equivalente a 30 días laborados; pago y reconocimiento por una única vez de una bonificación salarial correspondiente al 97% del salario del empleado, que acreditara un año al 31 de diciembre de 2019 o el reconocimiento por doceavas para quien no llevara un año completo, con excepción de los cargos que mayor asignación salarial tienen en la entidad; la creación y pago de la bonificación por recreación que corresponde a dos (2) días pagaderos con las vacaciones, y la creación y pago de la prima de localización mensual para los servidores que prestan sus servicios en lo denominados antiguos territorios nacionales.

Este hecho fue celebrado con alborozo por la totalidad de los empleados, y en ese sentido, la Junta Directiva Nacional de SINTRAPROAN expidió en la misma fecha el comunicado 021 con destino a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, documento en el cual se señaló que se esperaba el cumplimiento de los anuncios que redundaban en el beneficio colectivo de los trabajadores.

Sin embargo, la administración de la Procuraduría General de la Nación, no ha cumplido con ninguno de los pagos antes descritos, pese a los requerimientos realizados de manera verbal al señor secretario general de la entidad, quien ha

**Por la dignidad de los empleados de la  
Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15-80 Piso 18 Teléfono 5 878750

Extensión 11844 o 11819 Fax 11897

E-mail: [sintraproan@hotmail.com](mailto:sintraproan@hotmail.com) -

[sintraproan.junta@procuraduria.gov.co](mailto:sintraproan.junta@procuraduria.gov.co)

Web: <http://sintraproancgt.org>

afirmado la inexistencia de disponibilidad presupuestal para acceder al reconocimiento de estos emolumentos.

Por lo anterior, como organización sindical que representa los intereses de los trabajadores, afiliados o no a la organización, y que propugna por la búsqueda de mejores condiciones laborales y reconocimiento salariales, solicitamos de manera formal a los directivos de la entidad, se dé cumplimiento a las palabras afirmadas por el señor Procurador General de la Nación de manera pública el día 20 de diciembre de 2019, donde afirmó la existencia de los respectivos acuerdos y aprobaciones por parte del gobierno nacional, para lo cual requerimos que de manera pública se informe a los servidores de la entidad el trámite y las gestiones adelantadas para la materialización de ello, conforme se vayan desplegando por las directivas de la entidad.

## **SINTRAPROAN NACIONAL EN PIE DE LUCHA**

Medellín, Marzo 11 de 2020

**CARLOS TULLIO FRANCO CUARTAS**  
PRESIDENTE  
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL